

PROCESO : ALIMENTOS
RADICADO : 730013110003-2018-00481-00
DEMANDANTE : ADRIANA HERNÁNDEZ LOZANO
DEMANDADO : RAÚL ALEJANDRO MORALES MARTÍNEZ



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Ibagué Tolima, cinco (05) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Previo a resolver sobre la entrega de dineros deprecada por la parte actora, por secretaría, verifíquese si el depósito judicial consignado a órdenes de este despacho el pasado mes de febrero, corresponde a cuota alimentaria o a prestaciones sociales.

Cumplido lo anterior, vuelva el presente asunto al despacho para resolver lo pertinente.

CÚMPLASE

JAVAZ

Firmado Por:

ANGELA MARIA TASCÓN MOLINA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE IBAGUE-TOLIMA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b3c8a6379f11d3ac9dfd625a0cbd05aa97abdf9b0c3a718c142dc743c7d2649**

Documento generado en 05/04/2021 04:34:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <http://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>